

**CIRCULAR 02/2010**  
**PLAZO PRESENTACIÓN RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA**  
**TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Donostia, 09 de febrero de 2010

Estimado amigo:

Se os notifica el acuerdo tomado en la Asamblea General de la Federación Vasca de Piragüismo, celebrada el día 25 de enero de 2010.

Amplitud del Plazo de presentación de acreditar la obtención del correspondiente reconocimiento médico de aptitud al 31 de marzo de 2010.

Se recuerda que esto viene motivado por el cumplimiento de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, Artículo 47: “Para tramitar la licencia federativa, escolar o universitaria, será preciso acreditar la obtención del correspondiente reconocimiento médico de aptitud en aquellas modalidades deportivas que se determinen reglamentarias (...)”.

Sin otro particular,

Olatz Alkorta  
Secretaria EKF/FVP